

Expediente n.º 04.01.01/11_2016
Procedimiento: Anticipo reintegrable
Asunto: Concesión anticipo Ayuntamiento de Campo

DECRETO Nº 3700

Visto

La solicitud formulada por el Ayuntamiento de Campo, la propuesta efectuada por el Diputado del Área de Presidencia y el Informe emitido por el Sr. Interventor.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad que lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto

RESUELVE

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Campo un anticipo sin interés de 150.000,00 € para contribuir a la financiación de Ejecución de obras municipales y servicios, con cargo a la Partida 21 9310 82120 Anticipos a Entidades Locales del Presupuesto de la Diputación, documento RC nº 15084.

Segundo. Aprobar el contrato de anticipo que figura en el Expediente.

Tercero. Enviar al Ayuntamiento de Campo el modelo de contrato para que en el plazo de dos meses sea remitido, debidamente firmado y aprobado, a esta Diputación.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

Doy fe
El Secretario General

El Presidente